

Guía docente

Identificación de la asignatura

Asignatura / Grupo	20426 - Derecho Financiero y Tributario. Parte General / 11
Titulación	Grado en Derecho - Tercer curso
Créditos	6
Período de impartición	Segundo semestre
Idioma de impartición	Castellano

Profesores

Horario de atención a los alumnos

Profesor/a	Hora de inicio	Hora de fin	Día	Fecha inicial	Fecha final	Despacho /
						Edificio
Ernesto Escolano Enguidanos	18:00	19:00	Lunes	03/02/2020	29/05/2020	Sede Ibiza

Responsable

Contextualización

Asignatura obligatoria en la que el alumno estudia el régimen jurídico de la actividad financiera de los entes públicos en la vertiente del gasto (teoría jurídica del gasto público: elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto, así como el control del gasto público) y en la vertiente del ingreso, especialmente del ingreso de naturaleza tributaria, familiarizándose con el particular sistema conceptual propio de esta disciplina y con los principios y criterios generales aplicables a los tributos, así como con el llamado Derecho tributario formal, relativo a las actuaciones y procedimientos que tienen lugar en este sector del Ordenamiento Jurídico.

Requisitos

Competencias

Específicas

- * Entender e interpretar correctamente las normas tributarias, con especial atención a su aplicación en la práctica.
- * Conocer los derechos y obligaciones del contribuyente y la posición jurídica de la Hacienda Pública.

Genéricas

- * Manejar y asimilar los conceptos jurídicos básicos del Derecho Financiero y Tributario.

Guía docente

Básicas

- * Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/

Contenidos

Contenidos temáticos

Derecho Financiero y Tributario. Parte General

BLOQUE I: TEORÍA GENERAL DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Lección 1. El Derecho Financiero y Tributario como rama del ordenamiento jurídico

Lección 2. Distribución del poder financiero en España: Haciendas Territoriales

Lección 3. Los principios constitucionales del Derecho Financiero y Tributario

Lección 4. Aplicación e interpretación de las normas del Derecho Financiero y Tributario

BLOQUE II: DERECHO PRESUPUESTARIO

Lección 5. El Presupuesto: conceptos generales

BLOQUE III: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

Lección 6. El tributo: concepto y tipología

Lección 7. Estructura del tributo

Lección 8. El hecho imponible

Lección 9. Los obligados tributarios

Lección 10. Los elementos de cuantificación del tributo

BLOQUE IV: DERECHO TRIBUTARIO FORMAL

Lección 11. Aspectos generales y procedimientos de gestión

Lección 12. La inspección de los tributos

Lección 13. La recaudación de los tributos

Lección 14. Infracciones y sanciones tributarias

Lección 15. Revisión en vía administrativa

Metodología docente

Esta es una asignatura “Campus Digital 50”, lo que significa, por una parte, que requiere una menor presencialidad y, por otra, que se pone a disposición del alumno un espacio virtual con toda una serie de materiales, recursos y herramientas para su seguimiento y estudio.

Las sesiones que aparecen consignadas en el cronograma del curso no se desarrollarán, necesaria y generalmente, siguiendo la sistemática de las tradicionales clases magistrales. Más bien se pretende seguir un modelo basado en explicaciones teórico-prácticas, que permitan al estudiante conocer los conceptos propios de la asignatura no solamente desde una vertiente puramente teórica, sino también, en la medida de lo posible, práctica, con el propósito de contribuir a la mejor comprensión de la materia y resolución de los supuestos prácticos planteados en las sesiones propiamente prácticas. A estos efectos, es posible incluso que algunas de las sesiones semanales se impartan como clases puramente prácticas.

Actividades de trabajo presencial (1,44 créditos, 36 horas)

Guía docente

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Clases teóricas	Clases teórico-prácticas	Grupo grande (G)	<p>Se impartirán, por una parte, clases teóricas, en las que se presentarán y explicarán los principales contenidos de la asignatura, tratándose de ilustrar, en las ocasiones que así sea posible, mediante ejemplos prácticos. En todo caso, cumpliendo con la finalidad de la modalidad "Campus Digital 50", estas clases deberán complementarse con el trabajo autónomo del alumno, quien deberá consultar y estudiar el material que, a estos efectos, señale el profesor o éste ponga a disposición de aquél.</p> <p>Igualmente, por otra parte, algunas de estas clases se destinarán exclusivamente a resolver y debatir casos prácticos que, generalmente, se habrán puesto a disposición del alumno con cierta antelación, a fin de que puedan ser trabajados con carácter previo al desarrollo de estas sesiones.</p>	30
Evaluación	Primer examen: Examen parcial (primer parcial)	Grupo grande (G)	<p>El examen parcial abarcará la parte del temario que previamente habrá indicado el profesor.</p> <p>La prueba consistirá en la formulación de un cuestionario con preguntas tipo test y el planteamiento de un supuesto práctico.</p> <p>Si no se supera el examen parcial, no podrá ser objeto de recuperación en el examen final, de modo que necesariamente deberá recuperarse durante el período extraordinario de evaluación.</p>	3
Evaluación	Segundo examen: Examen final (segundo parcial)	Grupo grande (G)	<p>El examen final abarcará la parte del temario que previamente habrá indicado el profesor. En ningún caso incluirá el contenido que haya sido objeto de evaluación en el examen parcial.</p> <p>La prueba consistirá en la formulación de un cuestionario con preguntas tipo test y el planteamiento de un supuesto práctico.</p> <p>Si no se supera el examen final, podrá recuperarse durante el período extraordinario de evaluación.</p>	3

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

Actividades de trabajo no presencial (4,56 créditos, 114 horas)

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo individual	Estudio y preparación de las clases y actividades	Lectura, estudio y preparación de las clases con carácter previo a las mismas, y realización, si procede, de las actividades que indique el profesor. A estos efectos, a través de Aula Digital se dejará a disposición del alumno el temario de la asignatura y se le propondrán actividades de distinta índole (tales como la realización de casos prácticos, cuestionarios y glosarios), con el fin de complementar las sesiones presenciales y servir de orientación en la comprensión de la materia y preparación de las pruebas evaluables.	114

Guía docente

Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

Evaluación del aprendizaje del estudiante

Deben tenerse muy presente las siguientes consideraciones:

1ª.- En tanto en cuanto se exige haber obtenido una calificación mínima de 4 sobre 10 en cada una de las actividades recuperables (exámenes) para poder calcular la nota de la asignatura y, en su caso, entenderla superada, un alumno que no haya alcanzado dicha calificación mínima en alguna de estas actividades no podrá aprobar la asignatura, aunque la suma de los distintos elementos de evaluación con la aplicación de sus respectivos porcentajes arroje un resultado igual o superior a 5; en estos casos, se consignará una nota global de 4,5 sobre 10, es decir, "suspense" (artículo 26.7 del Reglamento Académico).

2ª.- Cuando un alumno haya realizado solamente actividades de evaluación que supongan un tercio o menos de la evaluación de la asignatura se le considerará "no presentado" a efectos de la calificación global de la misma (artículo 34.2 del Reglamento Académico). En lo que atañe a esta asignatura en particular, estos casos únicamente podrán originarse cuando un alumno se presente a uno de los exámenes parciales y no obtenga una nota superior a 4 sobre 10 en la parte test (30% del 50%) y, por tanto, no se le vaya a corregir el examen práctico (20% del 50%).

3ª.- Es conveniente recordar que las causas para justificar la ausencia a la realización de una de las pruebas y poder solicitar una repetición de la misma son excepcionales y quedan enumeradas en los apartados 4 y 5 del artículo 30 del Reglamento Académico. Igualmente puede consultarse el artículo 29 del Reglamento Académico, relativo a la coincidencia de fechas entre exámenes o pruebas.

Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostrablemente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

Primer examen: Examen parcial (primer parcial)

Modalidad	Evaluación
Técnica	Pruebas objetivas (recuperable)
Descripción	El examen parcial abarcará la parte del temario que previamente habrá indicado el profesor. La prueba consistirá en la formulación de un cuestionario con preguntas tipo test y el planteamiento de un supuesto práctico. Si no se supera el examen parcial, no podrá ser objeto de recuperación en el examen final, de modo que necesariamente deberá recuperarse durante el periodo extraordinario de evaluación.
Criterios de evaluación	Este primer examen parcial consistirá en dos partes: un cuestionario tipo test y el planteamiento de un supuesto práctico. 1. Observaciones sobre el <i>cuestionario tipo test</i> :

Guía docente

Tendrá un peso del 30% respecto del porcentaje que corresponde al primer examen parcial (50% del total de la asignatura).

Consistirá en la formulación de preguntas tipo test y se calificará sobre 10. Las respuestas correctas sumarán 1 punto cada una y las incorrectas restarán 0,25 puntos cada una.

Durante la realización de la prueba no podrá consultarse material alguno (apuntes, manuales, textos legales...).

Solamente si en esta parte se obtiene una nota mínima de 4 sobre 10 (1,2 sobre 3), se procederá a corregir la otra parte del examen parcial (supuesto práctico).

2. Observaciones sobre el *supuesto práctico*:

Tendrá un peso del 20% respecto del porcentaje que corresponde al primer examen parcial (50% del total de la asignatura).

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico y se calificará, igualmente, sobre 10. Esta calificación podrá verse reducida hasta un máximo de 1 punto por errores de sintaxis, gramática y ortografía; estos efectos, se restará 0,1 por error hasta el máximo indicado.

Durante la realización de la prueba podrán consultarse textos legales en soporte papel.

Se valorará positivamente la claridad expositiva, el uso de la terminología adecuada, el razonamiento y fundamento jurídicos, y la capacidad de síntesis.

3. Observaciones generales sobre el *examen parcial en su conjunto*:

Debe obtenerse una nota mínima de 4 sobre 10 (2 sobre 5) para que se pueda proceder a calcular la nota de la asignatura atendiendo a la calificación que se obtenga en el segundo examen parcial. La asignatura se entenderá superada si, en todo caso, se obtiene una calificación total igual o superior a 5 sobre 10.

Si no se logra obtener la nota mínima de 4 sobre 10, podrá tratar de recuperarse en el período extraordinario de evaluación. Igualmente podrán acudir al período extraordinario de evaluación aquellos alumnos que, habiendo obtenido más de un 4 sobre 10, atendiendo a la calificación obtenida en el segundo examen parcial dicha puntuación no resulte suficiente para entender superada la asignatura (5 sobre 10).

Si un alumno no obtiene una nota mínima de 4 sobre 10 en el cuestionario tipo test y, por tanto, no tiene derecho a que se le corrija el examen práctico, en las actas de evaluación ordinaria será calificado como "no presentado", en tanto se habrá presentado y no habrá superado un elemento de evaluación (cuestionario tipo test: 30%) que no supone más de un tercio de la asignatura (33,3%), siempre que no se haya presentado también al segundo examen parcial, ya que en este caso la suma de los porcentajes supondrá, como mínimo, un 60% de la nota, lo cual constituirá un porcentaje superior a un tercio de la asignatura.

Si un alumno obtiene una nota mínima de 4 sobre 10 en el cuestionario tipo test y, por tanto, tiene derecho a que se le corrija el examen práctico, no podrá ser calificado como "no presentado", en la medida en que ambos componentes constituyen un 50% de la asignatura y, consecuentemente, más de un tercio del valor de la misma.

No se guardará la nota de alguno de los componentes para la convocatoria extraordinaria.

Porcentaje de la calificación final: 50% con calificación mínima 4

Segundo examen: Examen final (segundo parcial)

Modalidad	Evaluación
Técnica	Pruebas objetivas (recuperable)
Descripción	El examen final abarcará la parte del temario que previamente habrá indicado el profesor. En ningún caso incluirá el contenido que haya sido objeto de evaluación en el examen parcial. La prueba consistirá en la

Guía docente

formulación de un cuestionario con preguntas tipo test y el planteamiento de un supuesto práctico. Si no se supera el examen final, podrá recuperarse durante el período extraordinario de evaluación.

Criterios de evaluación Este segundo examen parcial consistirá también en dos partes: un cuestionario tipo test y el planteamiento de un supuesto práctico.

1. Observaciones sobre el cuestionario tipo test:

Tendrá un peso del 30% respecto del porcentaje que corresponde al primer examen parcial (50% del total de la asignatura).

Consistirá en la formulación de preguntas tipo test y se calificará sobre 10. Las respuestas correctas sumarán 1 punto cada una y las incorrectas restarán 0,25 puntos cada una.

Durante la realización de la prueba no podrá consultarse material alguno (apuntes, manuales, textos legales...).

Solamente si en esta parte se obtiene una nota mínima de 4 sobre 10 (1,2 sobre 3), se procederá a corregir la otra parte del examen parcial (supuesto práctico).

2. Observaciones sobre el supuesto práctico:

Tendrá un peso del 20% respecto del porcentaje que corresponde al primer examen parcial (50% del total de la asignatura).

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico y se calificará, igualmente, sobre 10. Esta calificación podrá verse reducida hasta un máximo de 1 punto por errores de sintaxis, gramática y ortografía; a estos efectos, se restará 0,1 por error hasta el máximo indicado.

Durante la realización de la prueba podrán consultarse textos legales en soporte papel.

Se valorará positivamente la claridad expositiva, el uso de la terminología adecuada, el razonamiento y fundamento jurídicos, y la capacidad de síntesis.

3. Observaciones generales sobre el examen parcial en su conjunto:

Debe obtenerse una nota mínima de 4 sobre 10 (2 sobre 5) para que se pueda proceder a calcular la nota de la asignatura atendiendo a la calificación que se obtenga en el primer examen parcial. La asignatura se entenderá superada si, en todo caso, se obtiene una calificación total igual o superior a 5 sobre 10.

Si no se logra obtener la nota mínima de 4 sobre 10, podrá tratar de recuperarse en el período extraordinario de evaluación. Igualmente podrán acudir al período extraordinario de evaluación aquellos alumnos que, habiendo obtenido más de un 4 sobre 10, atendiendo a la calificación obtenida en el primer examen parcial dicha puntuación no resulte suficiente para entender superada la asignatura (5 sobre 10).

Si un alumno no obtiene una nota mínima de 4 sobre 10 en el cuestionario tipo test y, por tanto, no tiene derecho a que se le corrija el examen práctico, en las actas de evaluación ordinaria será calificado como "no presentado", en tanto se habrá presentado y no habrá superado un elemento de evaluación (cuestionario tipo test: 30%) que no supone más de un tercio de la asignatura (33,3%), siempre que no se haya presentado también al primer examen parcial, ya que en este caso la suma de los porcentajes supondrá, como mínimo, un 60% de la nota, lo cual constituirá un porcentaje superior a un tercio de la asignatura.

Si un alumno obtiene una nota mínima de 4 sobre 10 en el cuestionario tipo test y, por tanto, tiene derecho a que se le corrija el examen práctico, no podrá ser calificado como "no presentado", en la medida en que ambos componentes constituyen un 50% de la asignatura y, consecuentemente, más de un tercio del valor de la misma.



Guía docente

No se guardará la nota de alguno de los componentes para la convocatoria extraordinaria.

Porcentaje de la calificación final: 50% con calificación mínima 4

Recursos, bibliografía y documentación complementaria

El material de la asignatura estará a disposición de los alumnos en Aula Digital, y se corresponderá con las 15 lecciones que conforman el temario de la asignatura. Sin perjuicio de ello, y a fin de profundizar en la materia o contrastar otras fuentes, se recomienda el uso de la última edición de los manuales que se indican a continuación.

Bibliografía básica

MENÉNDEZ MORENO, A.: *Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra*. Thomson Reuters.

PÉREZ ROYO, F.: *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*. Civitas.Thomson Reuters.

Bibliografía complementaria

MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; TEJERIZO LÓPEZ, J. M.; CASADO OLLERO, G.: *Curso de Derecho Financiero y Tributario*. Tecnos.

